



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la  
inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 09 SEP 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHIA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 451

VISTO: El Expediente N° 5700-245-24- Registro de la  
Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Subsecretaría de Educación Técnica Lic. Sandra  
Wozniuk E/Proyecto "El aula taller como dispositivo de fortalecimiento de la lecto escritura"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 26 y 27 la Dirección de Desarrollo Profesional  
Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso semipresencial "El aula  
como dispositivo de fortalecimiento de la lecto escritura" con una carga horaria de 80 horas reloj,  
destinado a Docentes del Área de Lengua del Nivel Secundario Técnico, a desarrollarse en el presente Ciclo  
Lectivo, no arancelado, organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la  
Subsecretaría de Educación Técnica Profesional de la Provincia de Misiones;

QUE, esta Capacitación está orientada a generar  
herramientas y estrategias que favorezcan las trayectorias escolares del Primer Ciclo de la Educación  
Secundaria de las Escuelas Técnicas de Misiones. Busca trabajar en concreto la reflexión sumada al  
desarrollo de propuestas de lecto-comprensión y escritura, realizando estas prácticas en el espacio del  
"Aula Taller", dada su dinámica. También, permite al docente ajustar los contenidos y experiencias a las  
realidades contextuales diversas;

Dra. MARÍA VANINA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, el Curso fortalecerá el intercambio y reflexión entre  
los docentes capacitadores y los asistentes, considerando la importancia de trabajar la instrumentalidad del  
lenguaje en su función comunicativa, siendo necesario sumar disciplinas escolares que presenten  
verdaderos retos que dificultan la mencionada función y contemplar el desarrollo y ejecución de acciones  
orientadas a incorporar estrategias accesibles, tanto para docentes como para estudiantes;

QUE, la Normativa de Capacitación Aprobada por  
Resolución N° 613/06, Registro del Ministerio de Cultura y Educación, establece que las capacitaciones con  
una carga horaria de 80 horas reloj son aquellos Cursos o Talleres destinados a Docentes de Niveles y  
Áreas Curriculares específicos del sistema educativo;

QUE, la Resolución N° 316/2011, Registro del Ministerio  
de Cultura y Educación, establece en su Artículo 7° que la vigencia de aprobación de una Capacitación es  
por el término de 1 (un) año; y que vencido este tiempo, el proyecto debe presentarse nuevamente si se  
quiere replicarlo. La razón de esta metodología es para promover una constante renovación de sus acciones  
conforme a las necesidades propias del cambio social y cultural de la sociedad al cual la educación se debe  
ir ajustando para responder a las necesidades propias de los tiempos que transcurren;

QUE, el mismo se realizará con encuentros y actividades  
prácticas y obligatorias, en modalidad aula-taller y tutorías virtuales, contando con los recursos necesarios;

LIC. RAMÓN ARIEL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de

ES FOTOCOPIA FIEL  
  
C. P. PAOLA SANABRIA  
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

451

09 SEP 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. MYRIAM GABRIELA ROVIRA  
Dirección General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 31, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 503/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-APRUEBASE Y AUSPÍCIASE**, el Curso semipresencial "El aula taller como dispositivo de fortalecimiento de la lecto escritura", con una carga horaria de 80 horas reloj, no arancelado, destinado a Docentes del Área de Lengua del Nivel Secundario Técnico, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Subsecretaría de Educación Técnica Profesional de la Provincia de Misiones.-

Dra. MARÍA VANESSA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, ARCHÍVESE.-  
ebb.

ES FOTOCORIA FIEL

C. P. PAULA SANABRIA  
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



Lic. RAMÓN BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

